

RESOLUCION No. 2714  
(Noviembre 25 de 2011)

*“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Indicadores Versión 1.0 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.”.*

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 004 del 13 de Febrero del 2006 del Consejo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del art 48 de la Ley 190 de 1995, establece: *“A partir de la vigencia de esta Ley, todas las entidades públicas diseñarán y revisarán periódicamente un manual de indicadores de eficiencia para la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, que deberán corresponder a indicadores generalmente aceptados.”*

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 dentro del subsistema de control de gestión, define que los indicadores son un *“elemento de control, conformado por el conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda entidad pública. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos”*.

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 establece como requisito la medición, análisis y mejora, los cuales son fundamentales para la toma de decisiones basadas en hechos y utiliza métodos apropiados para identificar aspectos para el mejoramiento del desempeño.

Que mediante resolución No. 673 del 2 de Octubre de 2006, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP.

En razón de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar el Manual de Indicadores Versión 1.0 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La difusión del Manual de Indicadores Versión 1.0, será adelantada por la Oficina Asesora de Planeación a todos los funcionarios del nivel directivo, asesor y jefes de oficina, a través de medios magnéticos. Los dueños directos de los indicadores según áreas de competencia,

